

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DEL VINO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Morales del Vino, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas reguladora y fiscal de la utilización de edificios municipales en Morales del Vino y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se sometió a información pública por plazo de treinta días, sin que se hayan presentado alegaciones, por lo que dicho acuerdo se considera definitivo, y a tal efecto se hace público el texto modificado de las Ordenanzas, que se inserta a continuación:

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES

- Se modifica el artículo 4, añadiendo el salón municipal de Pontejos:

Salón municipal de Pontejos:

- Celebraciones: Bodas, bautizos, confirmaciones, comuniones, cumpleaños y/u otros eventos cuya celebración pudiera ser objeto de autorización por el órgano competente de este Ayuntamiento.
- Conferencias, charlas y reuniones.
- Cursos.

- Se modifica el artículo 6, añadiendo el horario y días de uso del salón municipal de Pontejos:

Salón municipal de Pontejos:

- Celebraciones: Bodas, bautizos, confirmaciones, comuniones, cumpleaños y/u otros eventos cuya celebración pudiera ser objeto de autorización por el órgano competente de este Ayuntamiento. De viernes a domingo de 8:00 a 22:00 h.
- Conferencias, charlas y reuniones. De lunes a domingo de 8:00 h a 22:00 h.
- Cursos: De lunes a domingo de 8:00 h a 22:00 h

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES

- Se modifica el artículo 5, añadiendo la cuota tributaria que corresponde abonar por el uso del local municipal de Pontejos:

- Celebraciones: Bodas, bautizos, confirmaciones, comuniones y/u otros eventos cuya celebración pudiera ser objeto de autorización por el órgano competente de este Ayuntamiento: 35 €/celebración día.
- Celebraciones: Cumpleaños 20 €/celebración día.
- Conferencias, charlas y reuniones: 25 €/jornada diaria.
- Cursos: Hasta 25 €/jornada diaria.

Morales del Vino, 26 de junio de 2017.-El Alcalde.

R-201701968